## **ANEXO**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

## VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2021, hasta el 30 de abril de 2022.

	Por Día Sin S.A.C.
Tareas de plantación de forestales	\$ 1.950,00
Tareas de tala de forestales	\$ 1.994,73
POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por hora de carga
Tareas de carga de rollizo	\$ 665,94



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.